

EXTRACTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO”, FONDO DE INDUSTRIA 2016

Fecha: 8 de mayo de 2017

- 1. Dependencia:** CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS- EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A (*MÓSTOLES DESARROLLO*).

- 2. Área:** ÁREA DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

- 3. Fecha de formalización:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

- 4. Partes firmantes:**
 - EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. (*MÓSTOLES DESARROLLO*)

 - ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO”.

- 5. Objeto:** CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO” PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:
 - REPARACIONES Y MEJORAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL (INVERSIÓN CALIFICADA COMO PRIORITARIA: 0,00 €).

 - REPARACIONES Y MEJORAS (INVERSIÓN NO CALIFICADA COMO PRIORITARIA: 188.671,39 €).

LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO” DEBERÁ REALIZAR LAS DIFERENTES ACTUACIONES DE LOS PROYECTOS

APROBADOS Y DEBERÁN PRESENTAR EN *MÓSTOLES DESARROLLO* UN CRONOGRAMA DONDE SE ESTABLEZCAN LAS FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.

6. **Plazo de duración/ vigencia:** HASTA LA COMPLETA JUSTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN CADA PROYECTO APROBADO. EL PROYECTO DEBERÁ HABERSE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2016, SI BIEN PODRÁ PRORROGARSE ESTE PLAZO, PREVIA SOLICITUD DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO”, QUE DEBERÁ SER VALORADA Y APROBADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

7. **Modificaciones realizadas:** SI NO (en caso afirmativo, indicar modificaciones)

8. **Obligados a la realización de prestaciones:**

- EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. (*MÓSTOLES DESARROLLO*).
- ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Nº 3, POLÍGONO INDUSTRIAL “PRADO REGORDOÑO”.

9. **Obligaciones económicas convenidas:** SI NO (en caso afirmativo, indicar obligaciones)

CUANTÍA DE LA AYUDA: 22.028,26 € (IVA EXCLUIDO).